



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE NO UTILIZACIÓN DE MONTO TOTAL PROYECTO EXPRESANDO EMOCIONES A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES, FINANCIADO POR EL FONDART, ÁREA DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA ACTIVIDADES FORMATIVAS

DECRETO ALCALDICIO N° 368

DALCAHUE, 14 de Febrero de 2022.-

VISTOS: El proyecto denominado "Expresando emociones a través de los instrumentos musicales", postulado al Fondart, Área Fomento a la Música Nacional, Modalidad Formativa, el convenio de ejecución del proyecto de fecha 08 de Abril de 2021 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, aprobado a través de Resolución Exenta N° 000207 de fecha 29 de abril de 2021, el Decreto Alcaldicio N° 961 de fecha 04 de Junio de 2021 que aprueba el convenio por parte del Municipio; la Resolución N° 309 de fecha 08 de Junio de 2021 que concede prórroga a proyectos de cultura; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28 de Diciembre de 2021 que Declara electa en el cargo de Alcalde Suplente; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CANCÉLESE: A la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el Patrimonio Región de Los Lagos, RUT 65.546.140-K, la cantidad de \$ 26.997.-, del Proyecto "Expresando emociones a través de los instrumentos musicales"; a la Cuenta Corriente del Banco del Estado N° 82509072244 por concepto de reintegro de recursos.

El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta 114.05.07.102 "Expresando emociones a través de los instrumentos musicales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm y Finanzas
 - Cultura
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- SEVC/CIVG/YCIG